

PROMOVIENDO LA CERO DEFORESTACIÓN EN LA CADENA DE PALMA ACEITERA DE HONDURAS

LA CEIBA, ATLÁNTIDA. 10 JULIO DE 2019



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA



INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTA
ICF

Mi Ambiente+



Solidaridad



ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA CERO DEFORESTACIÓN EN LA CADENA DE ACEITE DE PALMA EN HONDURAS

(Versión 10 de julio del 2019)

I. OBJETIVOS

- La presente iniciativa tiene como objetivo velar por la conservación del ambiente para las presentes y futuras generaciones con el propósito de tener una producción de aceite de palma sostenible en el tiempo mediante la CERO DEFORESTACIÓN para lo cual se integrarán todos los eslabones que forman la cadena de la palma aceitera.
- Lograr tener la trazabilidad de la producción de fruta y aceite de palma sostenible de todas las empresas procesadoras de Honduras.
- Establecer mediante el monitoreo y el seguimiento al proceso de CERO DEFORESTACIÓN los mecanismos de control y verificación para garantizar el cumplimiento del acuerdo.
- Contar con un producto de exportación diferenciado que pueda generar confianza entre los clientes principalmente del mercado europeo siendo su base el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

II. CONFORMACIÓN DEL ACUERDO

El presente acuerdo estará integrado por todos los actores que de una u otra forma intervienen en el control, la siembra, producción, industrialización, comercialización de la fruta, aceite de palma y sus derivados ya sean estas entidades públicas, privadas, del sector social de la economía y organizaciones ONG 's (Nacionales e internacionales). Los compromisos de esta sección versan sobre el aceite de palma producido en Honduras por las Empresas Agroindustriales productoras de palma aceitera; así como sobre el fruto y aceite comprado a terceros por dichas empresas.

A continuación, se detalla los compromisos de los diversos actores:

A. COMPROMISO DE LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES CULTIVADORAS DE PALMA ACEITERA DE HONDURAS

1. Conformar la línea base de cultivos de palma libres de deforestación asociada. En una primera etapa se efectuará un análisis de sus propias plantaciones de palma aceitera, y en una segunda etapa, las de terceros que les provean fruto o aceite, para conformar así la línea base total de cultivos de palma libres de deforestación asociada. Esta línea de base conformada por las plantaciones propias (primera etapa) será consolidada por la comisión técnica nombrada al efecto por parte de las empresas suscriptoras de este acuerdo. Igual responsabilidad será asumida para la segunda etapa será consolidada.
2. A más tardar 6 meses después de la firma de este Acuerdo se deberá contar con la línea base de deforestación asociada y trazarse metas corporativas cuantitativas de producción y abastecimiento de aceite de palma con CERO DEFORESTACIÓN para su cadena de suministro al 2020 en Honduras, en consonancia con los objetivos que el acuerdo persigue, con indicación aspiracional de cuándo se llegará a un 100% de cubrimiento de su producción y proveeduría en donde cada empresa definirá sus metas corporativas de CERO DEFORESTACIÓN.
3. De contar con proveedores externos de fruta o aceite, establecer una política o plan de compra progresiva de aceite de palma y/o sus derivados o fracciones cuyo proceso productivo certifique estar libre de deforestación mediante el mecanismo de validación y monitoreo y de CERO DEFORESTACIÓN del presente Acuerdo, o a través de certificaciones internacionales como RSPO, Rainforest Alliance, ISCC, o verificación Starling.

Esta política debe incluir hitos medibles al 2020 y la exigencia progresiva de información georreferenciada sobre el origen y trazabilidad de la producción del aceite o fruto suministrado.

4. Diseñar, adaptar, implementar herramientas que permitan avanzar en la adopción de acciones y generación de capacidades en materia de sostenibilidad a lo largo de la Cadena de aceite de palma.
5. Incorporar criterios ambientales en la planeación de áreas de expansión de sus cultivos para favorecer la conservación de bosques y hábitats naturales de alto valor y la debida gestión para informar a sus futuros proveedores; prohibiendo la expansión en áreas que han sido deforestadas con posterioridad a 2010.
6. En caso de tener producción en predios propios con áreas deforestadas con posterioridad a 2010, conservar los bosques remanentes en dichos predios para ser elegibles al apelativo de **CERO DEFORESTACIÓN** y efectuar la remediación del hábitat por la deforestación ocurrida en dichos predios. Esto debe documentarse por medio de acuerdos de conservación y que cuenten con un sistema de monitoreo verificable por entidad externa.
7. Gestionar recursos y aportar contrapartidas voluntarias para proyectos y acciones que, con visión de responsabilidad compartida, contribuyan a generar conciencia sobre la necesidad de evitar la deforestación, conservar bosques naturales y restaurar ecosistemas y/o áreas de alto valor de conservación en sus zonas de influencia, incluyendo pequeños agricultores.
8. Incorporar dentro de su política de proveedores de fruta y de su modelo de asistencia técnica, consideraciones de fomento a la sostenibilidad de la producción, de conservación de bosques naturales y de prevención de la degradación de ecosistemas por transformación que pueda afectar la base de la productividad.
9. Facilitar información que asista el monitoreo de los avances de este Acuerdo, en diversos campos como los procesos de certificación RSPO, RAS, la trazabilidad de la fruta, informes de visitas de certificadores, polígonos de plantaciones proveedoras de fruta y demás que permitan certificar el desempeño respecto a la incorporación de criterios ambientales y no deforestación, tanto en sus plantaciones actuales como en las nuevas plantaciones, la información antes dicha será enviada a la unidad de comunicación del comité técnico para su divulgación.
10. Participar en espacios de diálogo con toda la Cadena y demás partes interesadas alrededor del proceso de consolidación gradual de una Cadena de Palma ambiental y socialmente sostenible y libre de deforestación.
11. Promover y comunicar mediante la unidad de comunicación del comité técnico la importancia de una cultura empresarial corresponsable con los bosques naturales, la biodiversidad, y los ecosistemas estratégicos o de alto valor de conservación en sus plantaciones de palma, especialmente con población local en su zona de influencia.
12. Promover la inclusión de pequeños productores en la implementación de acciones y prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación bosques y ecosistemas estratégicos

B. COMPROMISO DE LAS EMPRESAS MAYORISTAS, COMPRADORES INTERNACIONALES Y EMPRESAS INDUSTRIALES USUARIAS DE INGREDIENTES DERIVADOS DE LA PALMA DE ACEITE

Los compromisos de esta sección versan sobre el aceite de palma comprado por las Empresas mayoristas, Compradores Internacionales o Empresas Industriales usuarias de ingredientes derivados de la palma de aceite. Los compromisos no cubren los productos transformados importados que contienen como ingrediente el aceite de palma.

1. Efectuar un análisis de sus cadenas de suministro de aceite de palma hondureño con respecto a la línea base de deforestación asociada a palma de aceite que se construya por parte del comité técnico para este Acuerdo (ver sección de monitoreo), para identificar la exposición de su cadena a la deforestación en Honduras.
2. Para las Empresas que se abastezcan de aceite de palma importado para consumo o transformación en Honduras, efectuar un análisis de sus cadenas de suministro de aceite importado para identificar su exposición al riesgo de deforestación en los países de procedencia del aceite de palma o derivados.
3. A más tardar seis meses después de contar con la línea base de deforestación asociada a palma de aceite generada por las empresas agroindustriales, trazarse metas corporativas cuantitativas de abastecimiento de palma **CERO DEFORESTACIÓN** para su cadena de suministro en Honduras, con hitos cuantitativos al 2020 y con indicación aspiracional de cuándo se llegará a un 100% de cubrimiento de su cadena. Las metas pueden ser diferenciadas para aceite nacional e importado hasta llegar al 100% de toda la cadena de la empresa.

4. Diseñar, adaptar, implementar herramientas que permitan avanzar en la adopción de acciones y generación de capacidades en materia de sostenibilidad a lo largo de la Cadena de aceite de palma.
5. Establecer con sus proveedores de aceite de palma y/o ingredientes una política, cuyo proceso productivo certifique estar libre de deforestación mediante el mecanismo de monitoreo y validación de **CERO DEFORESTACIÓN** del presente Acuerdo, o a través certificaciones internacionales como RSPO (incluyendo créditos RSPO), Rainforest Alliance, ISCC o verificación Starling o un acuerdo similar al presente en otros países. Esta política debe incluir metas anuales y la exigencia gradual a los proveedores de información sobre el origen de la producción del aceite suministrado. La política puede incluir salvedades en caso de no disponibilidad de aceite que cumpla con estos requisitos en algunas circunstancias del mercado.
6. Gestionar recursos para proyectos y acciones que, con visión de responsabilidad compartida, contribuyan a generar conciencia sobre la necesidad de evitar la deforestación, conservar bosques naturales y restaurar ecosistemas y/o áreas de alto valor de conservación en su zona de influencia, incluyendo pequeños agricultores.
7. Generar y facilitar información que permita el monitoreo de los resultados según el mecanismo de monitoreo definido para este Acuerdo tales como trazabilidad, localización de proveedores, Certificaciones (RSPO, ISCC, Rainforest Alliance), mecanismos de verificación (Starling) y demás elementos de las Empresas proveedoras que permitan asegurar la corresponsabilidad de las partes en una cadena de suministro sin deforestación.
8. Promover y comunicar a los proveedores de subproductos de la palma de aceite y al público en general la importancia de una cultura empresarial corresponsable con los bosques naturales, la biodiversidad, y los ecosistemas estratégicos o de alto valor de conservación.
9. Divulgar a los consumidores de los subproductos de la palma de aceite la participación de las empresas en el logro de los objetivos del Acuerdo a través de etiquetado, publicidad o informes de sostenibilidad.
10. Participar en espacios de diálogo con toda la Cadena y demás partes interesadas alrededor del proceso de consolidación de cadenas ambientalmente sostenibles y libres de deforestación.

C. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

1. Trabajar con todos los actores de la cadena de aceite de la palma en la búsqueda de soluciones conjuntas para asumir los retos y metas del presente Acuerdo, entre ellas las definidas en el marco de los diferentes acuerdos y las metas nacionales de Honduras al 2020.
2. Cofinanciar las actividades operativas de la gobernanza del Acuerdo de Cero Deforestación a través de la Secretaría Técnica o Comités de Trabajo (a crearse) para alcanzar los objetivos de este acuerdo de voluntades, así como para campañas de comunicación de este acuerdo hacia la sociedad hondureña.
3. Apoyar a las empresas en el establecimiento de metas de producción y abastecimiento sostenible y en el diseño de políticas y acciones que a lo largo de la Cadena contribuyan a la conservación de los bosques, a evitar la deforestación y la degradación y transformación de ecosistemas naturales.
4. Diseñar, adaptar, implementar herramientas que permitan avanzar en la adopción de acciones y generación de capacidades en materia de sostenibilidad a lo largo de la Cadena de aceite de palma.
5. Promover acciones en favor de la conservación, restauración y manejo de bosques y otros ecosistemas estratégicos en las zonas palmeras del país
6. Generar capacidades que promuevan la planificación y adopción de prácticas sostenibles en la producción y transformación de aceite de palma.
7. Aportar al fortalecimiento de herramientas de planificación y extensión en el sector palmero con criterio agroambiental.
8. Promover la inclusión de pequeños productores en la implementación de acciones y prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación bosques y ecosistemas estratégicos
9. Participar en espacios de diálogo con toda la Cadena y demás partes interesadas alrededor del proceso de consolidación gradual de una Cadena ambientalmente sostenible y libre de deforestación, con mecanismos de trazabilidad.
10. Divulgar a los consumidores de los subproductos de la palma de aceite y al público en general la importancia estratégica de este tipo de acuerdos sobre la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, al igual que el logro de los objetivos del acuerdo a través de campañas, reportes, publicaciones, foros, etc.
11. Proporcionar información de referencia sobre los impactos del aceite de palma y sus sustitutos vegetales sobre la deforestación en sus países de origen.

12. Suministrar información a la Secretaría Técnica del Comité Cero Deforestación (por crearse) que contribuya con el monitoreo de los avances de este Acuerdo.
13. Participar con los técnicos asignados en las diferentes reuniones que así acuerden dentro del Comité Técnico de este marco de referencia con voz y voto para la toma de decisiones.

D. SOLIDARIDAD

1. Facilitar los procesos de diálogo en plataforma multi actores y enlaces con las partes interesadas y firmantes del Acuerdo de Voluntades de Cero Deforestación. Involucrar otros sectores (café, ganadería) y actores como firmantes del Acuerdo de Voluntades de Cero Deforestación.
2. Integrar los esfuerzos y los planes de acción de sostenibilidad de las empresas dentro de la estrategia del Programa Manejo Integrado del Paisaje Sostenible-PASOS.
3. Gestionar e implementar procesos de restauración del paisaje y la conservación de la biodiversidad que complementen los esfuerzos de Cero Deforestación.
4. Diseñar, adaptar, implementar herramientas que permitan avanzar en la adopción de acciones y generación de capacidades en materia de sostenibilidad a lo largo de la Cadena de aceite de palma.
5. Gestionar inversiones de impacto y pagos por servicios ambientales relacionado con actividades de restauración del paisaje y la conservación de la biodiversidad.
6. Contribuir al buen funcionamiento de la Comisión Técnica CODEPALMAH.
7. Asesorar en el sistema de Monitoreo y Evaluación del Acuerdo de Voluntades de Cero Deforestación.
8. Apoyar el posicionamiento de Honduras en el mercado global, reconociendo su liderazgo en su compromiso con Cero Deforestación y sus acciones de mitigación, adaptación al cambio climático y restauración del paisaje.

E. DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PALMA AFRICANA DE HONDURAS (FENAPALMAH)

1. Participar con los técnicos asignados en las diferentes reuniones que así acuerden dentro del Comité Técnico de este marco de referencia con voz y voto para la toma de decisiones.
2. Trabajar con todos los actores de la cadena de aceite de la palma en la búsqueda de soluciones conjuntas para asumir los retos y metas del presente Acuerdo, entre ellas las definidas en el marco de los diferentes acuerdos y las metas nacionales de Honduras al 2020.
3. Participar en espacios de diálogo con toda la Cadena y demás partes interesadas alrededor del proceso de consolidación gradual de una Cadena ambientalmente sostenible y libre de deforestación, con mecanismos de trazabilidad.
4. Diseñar, adaptar, implementar herramientas que permitan avanzar en la adopción de acciones y generación de capacidades en materia de sostenibilidad a lo largo de la Cadena de aceite de palma.
5. Gestionar a quien corresponda a la obtención de recursos de ser posible para Cofinanciar las actividades operativas de la gobernanza del Acuerdo de Cero Deforestación a través de la Secretaría Técnica o Comités de Trabajo (a crearse) para alcanzar los objetivos de este acuerdo de voluntades; así como para campañas de comunicación de este acuerdo hacia la sociedad hondureña como resultado del presupuesto previamente elaborado para la funcionalidad del mismo.
6. Vigilar el estricto cumplimiento de la Legislación Nacional sobre ambiente y de los tratados y convenios internacionales suscritos por Honduras relativos a los recursos naturales y al ambiente.
7. Velar por el cumplimiento de las disposiciones, resoluciones, o acuerdos emitidos por el Comité Técnico.
8. Promover la realización de investigaciones científicas y tecnológicas orientadas a solucionar los problemas ambientales del país.
9. Facilitar toda la información técnica disponible de sus agremiados con el propósito de lograr alcanzar los objetivos del presente acuerdo.
10. Servir de canal de comunicación entre sus agremiados y el Comité Técnico en aras de velar por la conservación forestal y producción de aceite sostenible.

F. COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES

a. De la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente):

1. Participar con los técnicos asignados en las diferentes reuniones que así acuerden dentro del Comité Técnico de este marco de referencia con voz y voto para la toma de decisiones.
2. Trabajar con todos los actores de la Cadena de aceite de la palma en la búsqueda de soluciones conjuntas para asumir los retos y metas del presente Acuerdo, entre ellas las definidas en el marco de los diferentes acuerdos y las metas nacionales de Honduras al 2020.
3. Apoyar a las Empresas y pequeños productores en el establecimiento del diseño de políticas y acciones que a lo largo de la Cadena contribuyan a la conservación de los bosques, a evitar la deforestación y la degradación y transformación de ecosistemas naturales.
4. Diseñar, adaptar, implementar herramientas que permitan avanzar en la adopción de acciones y generación de capacidades en materia de sostenibilidad a lo largo de la Cadena de aceite de palma.
5. Promover acciones en favor de la conservación, restauración y manejo de bosques y otros ecosistemas estratégicos en las zonas palmeras del país.
6. Generar capacidades que promuevan la planificación y adopción de prácticas sostenibles en la producción y transformación de aceite de palma.
7. Aportar al fortalecimiento de herramientas de planificación y extensión en el sector palmero con criterio agroambiental.
8. Promover la inclusión de pequeños productores en la implementación de acciones y prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación bosques y ecosistemas estratégicos, enmarcadas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales para Pequeños Productores de Palma de Aceite, que para su efecto ha preparado el Ministerio del Ambiente año 2017.
9. Participar en espacios de diálogo con toda la Cadena y demás partes interesadas alrededor del proceso de consolidación gradual de una Cadena ambientalmente sostenible y libre de deforestación, con mecanismos de trazabilidad.
10. Coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el ambiente, ecosistemas, SINAPH y la protección de la flora y fauna.
11. Apoyar con los servicios de Investigación y Control de la contaminación en todas sus formas.
12. Gestionar a través de los programas de esta Secretaría a la obtención de recursos de ser posible para Cofinanciar las actividades operativas de la gobernanza del Acuerdo de Cero Deforestación a través de la Secretaría Técnica o Comités de Trabajo (a crearse) para alcanzar los objetivos de este Acuerdo de Voluntades, así como para campañas de comunicación de este Acuerdo hacia la sociedad hondureña como resultado del presupuesto previamente elaborado para la funcionalidad del mismo.

b. Del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

1. Establecer Mecanismos de coordinación y estrategias para ordenar y reducir impactos del cultivo de palma africana en áreas forestales, protegidas y de importancia hídrica.
2. Apoyar procesos de regularización dentro de áreas forestales y protegidas.
3. Promover el establecimiento de acuerdos y planes de trabajo conjunto entre los gestores de las áreas protegida y los actores de la cadena de la palma africana.
4. Diseñar, adaptar, implementar herramientas que permitan avanzar en la adopción de acciones y generación de capacidades en materia de sostenibilidad a lo largo de la Cadena de aceite de palma.
5. Establecer mecanismos de monitoreo para el avance en la recuperación de áreas en zonas bajo régimen especial.
6. Participar con los técnicos asignados en las diferentes reuniones que así acuerden dentro del Comité Técnico de este marco de referencia con voz y voto para la toma de decisiones.
7. Trabajar con todos los actores de la Cadena de aceite de la palma en la búsqueda de soluciones conjuntas para asumir los retos y metas del presente Acuerdo, entre ellas las definidas en el marco de los diferentes acuerdos y las metas nacionales de Honduras al 2020.
8. Apoyar a las Empresas y pequeños productores en el establecimiento del diseño de políticas y acciones que a lo largo de la Cadena contribuyan a la conservación de los bosques, a evitar la deforestación y la degradación y transformación de ecosistemas naturales.

9. Impulsar acciones en favor de la conservación, restauración y manejo de bosques y otros ecosistemas estratégicos en las áreas bajo régimen especial que tienen influencia y/o traslapan con zonas palmeras del país.
10. Generar capacidades que promuevan la planificación y adopción de prácticas sostenibles en la producción y transformación de aceite de palma.
11. Aportar al fortalecimiento de herramientas de planificación y extensión en el sector palmero con criterio agroambiental.
12. Promover la inclusión de pequeños productores en la implementación de acciones y prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación bosques y ecosistemas estratégicos.
13. Participar en espacios de diálogo con toda la Cadena y demás partes interesadas alrededor del proceso de consolidación gradual de una Cadena ambientalmente sostenible y libre de deforestación, con mecanismos de trazabilidad.
14. Gestionar con quien corresponda a la obtención de recursos de ser posible para Cofinanciar las actividades operativas de la gobernanza del Acuerdo de Cero Deforestación a través de la Secretaría Técnica o Comités de Trabajo (a crearse) para alcanzar los objetivos de este Acuerdo de voluntades, así como para campañas de comunicación de este Acuerdo hacia la sociedad hondureña como resultado del presupuesto previamente elaborado para la funcionalidad del mismo.
15. Coordinar las actividades de los distintos organismos públicos centralizados o descentralizados, con competencias en materia ambiental, y propiciar la participación de la población en general en esas actividades.
16. Vigilar el estricto cumplimiento de la Legislación Nacional sobre ambiente y de los tratados y convenios internacionales suscritos por Honduras relativos a los recursos naturales y al ambiente.
17. Velar por el cumplimiento de las disposiciones, resoluciones, o acuerdos emitidos por el Comité Técnico.
18. Promover la realización de monitoreo, investigaciones científicas y tecnológicas orientadas a garantizar las funciones ecológicas de los ecosistemas.
19. Establecer relaciones y mecanismos de colaboración con organizaciones gubernamentales de otras Naciones y Organismos Internacionales que laboren en asuntos de ambiente, lo mismo que con Organizaciones no Gubernamentales, Nacionales e Internacionales.
20. Velar por el fiel cumplimiento de la normativa relacionada con la conservación de la biodiversidad, recursos hídricos y forestales
21. Administrar el recurso forestal público para garantizar su manejo racional y sostenible.
22. Regular y controlar el recurso natural privado para garantizar la sostenibilidad forestal.
23. Promover el desarrollo del Sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad.
24. En general, dictar, ejecutar y proponer todas aquellas medidas que se consideren idóneas para preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida del pueblo hondureño.

c. De la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG):

1. Participar con los técnicos asignados en las diferentes reuniones que así acuerden dentro del Comité Técnico de este marco de referencia con voz y voto para la toma de decisiones.
2. Trabajar con todos los actores de la Cadena de aceite de la palma en la búsqueda de soluciones conjuntas para asumir los retos y metas del presente Acuerdo, entre ellas las definidas en el marco de los diferentes acuerdos y las metas nacionales de Honduras al 2020.
3. Apoyar a las Empresas y pequeños productores en el establecimiento del diseño de políticas y acciones que a lo largo de la Cadena contribuyan a la conservación de los bosques, a evitar la deforestación y la degradación y transformación de ecosistemas naturales.
4. Diseñar, adaptar, implementar herramientas que permitan avanzar en la adopción de acciones y generación de capacidades en materia de sostenibilidad a lo largo de la Cadena de aceite de palma.
5. Promover acciones en favor de la conservación, restauración y manejo de bosques y otros ecosistemas estratégicos en las zonas palmeras del país.
6. Generar capacidades que promuevan la planificación y adopción de prácticas sostenibles en la producción y transformación de aceite de palma.
7. Aportar al fortalecimiento de herramientas de planificación y extensión en el sector palmero con criterio agroambiental.
8. Promover la inclusión de pequeños productores en la implementación de acciones y prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación bosques y ecosistemas estratégicos.

9. Participar en espacios de diálogo con toda la Cadena y demás partes interesadas alrededor del proceso de consolidación gradual de una Cadena ambientalmente sostenible y libre de deforestación, con mecanismos de trazabilidad.
10. Gestionar con quien corresponda a la obtención de recursos de ser posible para Cofinanciar las actividades operativas de la gobernanza del Acuerdo de Cero Deforestación a través de la Secretaría Técnica o Comités de Trabajo (a crearse) para alcanzar los objetivos de este acuerdo de voluntades, así como para campañas de comunicación de este acuerdo hacia la sociedad hondureña como resultado del presupuesto previamente elaborado para la funcionalidad del mismo.
11. Coordinar las actividades de los distintos organismos públicos centralizados o descentralizados, con competencias en materia ambiental, y propiciar la participación de la población en general en esas actividades.
12. Vigilar el estricto cumplimiento de la Legislación Nacional sobre ambiente y de los tratados y convenios internacionales suscritos por Honduras relativos a los recursos naturales y al ambiente.
13. Velar por el cumplimiento de las disposiciones, resoluciones, o acuerdos emitidos por el Comité Técnico
14. Promover la realización de investigaciones científicas y tecnológicas orientadas a solucionar los problemas ambientales del país.
15. Establecer relaciones y mecanismos de colaboración con organizaciones gubernamentales de otras naciones y organismos internacionales que laboren en asuntos de ambiente, lo mismo que con Organizaciones no Gubernamentales, Nacionales e Internacionales.
16. Velar por el fiel cumplimiento de la normativa relacionada con la conservación de la biodiversidad.
17. Promover el desarrollo del Sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad.
18. En general, dictar, ejecutar y proponer todas aquellas medidas que se consideren idóneas para preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida del pueblo hondureño.

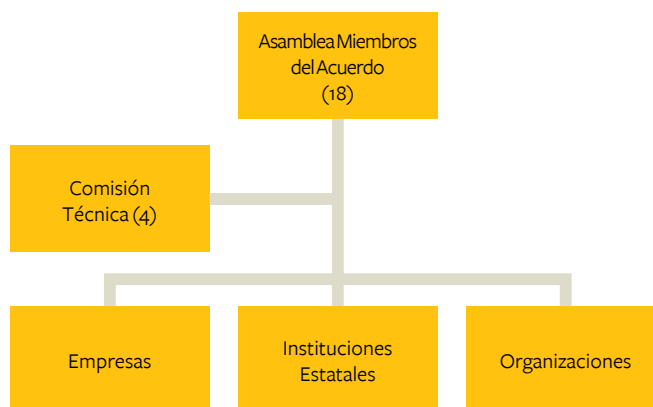
III. ORGANIZACIÓN

Para la puesta en marcha, monitoreo y control del presente acuerdo marco de **CERO DEFORESTACIÓN EN LA PALMA ACEITERA DE HONDURAS** se crea la Comisión Técnica que en lo sucesivo se identificará por las siglas “CODEPALMAH”. Dicha COMISIÓN estará conformada por:

- a. FENAPALMAH: Federación Nacional de Productores de Palma Africana de Honduras con (1) Un miembro.
- b. Organización Industrial: Aceydesa, Salamá, Palmasa, Coapalma, Asapalsa, Hondupalma, Palcasa, Corapsa, Coinsu, Honducaribe, Grupo Jaremar y Corporación Dinant. Total 12 Miembros.
- c. ICF: Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (1) Un miembro.
- d. SAG: Secretaria de Agricultura y Ganadería (1) Un miembro.
- e. MiAmbiente: Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (1) Un miembro.
- f. ONG´s Vinculadas al presente Acuerdo: Solidaridad (1) Miembro.

IV. FUNCIONAMIENTO

“CODEPALMAH” estará conformada por: Presidente (1), Vicepresidente (1), Secretario (1), Tesorero (1), Fiscal (1), Vocales (13), los cuales serán elegidos en el momento de la conformación y durarán en sus funciones por un año pudiéndose ser reelectos por un periodo adicional.



V. FINANCIAMIENTO

Para el equipamiento, funcionamiento de la organización, entre otras funciones, el Comité Técnico elaborará un Plan de Trabajo y un presupuesto, el cual será aprobado por la Asamblea General de miembros del Acuerdo. Este Comité también propondrá los mecanismos de financiamiento.

VI. MONITOREO

Para garantizar el control y seguimiento tendrá como punto de partida el levantamiento de la línea base del área cultivada de palma, las áreas de bosque primario y secundario, fuentes de agua afectadas, producción de Racimo de Fruta Fresca (RFF), área sembrada, área replantada, nuevas áreas y la trazabilidad de la producción; la cual será elaborada por cada Empresa (primera fase), en vista que esta información en su mayoría ya está disponible. Una vez determinada lo anterior se establecerá las áreas a remediar estableciendo como periodo de meta el año 2020. Toda la información será para los participantes de la cadena, publicando la misma en una página Web creada para tal efecto. Para la segunda fase de monitoreo, se identificará y seleccionará una entidad independiente y privada que sería contratada para tal efecto.

Para constancia de las partes firmantes del Acuerdo marco de CERO DEFORESTACIÓN se firma el presente a la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Ana Cesia Molina
Aceites y Derivados S.A
ACEYDESA

**Edwin Fernando
Rodríguez Irías**
Asociación Agroindustrial de
Palmicultores de Sabá S.A. de C.V.
ASAPALSA

Kilver Kevin Corano
Empresa Campesina Agroindustrial
de la Reforma Agraria de la Palma de
Aceite
COAPALMA ECARA

Héctor Luis Castro Uclés
Corporación Industrial
de Sula
Grupo COINSU

Adalberto Euceda
Corporación Agroindustrial de
Palmicultores S.A. De C.V.
CORAPSA

German Cruz Benítez
Cooperativa de Producción
Agropecuaria de Campesinos Salamá
Limitada

Jorge Matute
Gerente de Planta
Corporación DINANT

Juan Baquedano
Federación Nacional de Productores
de Palma Africana de Honduras
FENAPALMAH

Efraín Hernández
Presidente de Industrias Aceiteras
del Caribe De Honduras
HONDUCARIBE

**Nelson Arnoldo Araya
Urbina**
Palmas Aceiteras de Honduras
HONDUPALMA

Ángel Roberto Matute
Sub Director Ejecutivo de Áreas
Protegidas y Vida Silvestre
ICF

Suyapa Diaz
Grupo Jaremar de Honduras S.A. de
C.V.
Jaremar

José Antonio Galdámez
Ministro
Mi Ambiente

Víctor García Baca
Palmas Centroamericanas S.A. de C.V.
PALCASA

Luis Ulloa
Palmeros de Aguan S.A.
PALMASA

Ferdinand Florentino
Presidente
Prolansate

Mauricio Guevara
Secretario de Estado Agricultura y
Ganadería
SAG

Flavio Linares
Director Técnico de Programas
Centro América, México y el Caribe
Solidaridad

Ivany Argueta
Directora
FUCSA

Mauricio Mejía
Oficial Senior
WWF

Erika Julissa Cárcamo
Representante
Municipalidad Olanchito

Bestalina Martínez
Presidenta
MAMUCA